

En papel o digital: a partir de esta semana los consumidores decidimos cómo queremos recibir nuestras facturas

- **Este viernes 13 de junio entran en vigor las últimas disposiciones de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que protege especialmente los derechos de más de 13 millones de personas que en España están alejados de la “digitalización”.**
- **Según la Ley, el papel debe ser la opción por defecto para todos los consumidores. Para poder efectuar el cambio al formato digital los consumidores deben dar su consentimiento expreso.**
- **Cualquier consumidor que haya dado su consentimiento a la factura electrónica y posteriormente quiera revocarlo y volver a recibirlo en papel, está en su derecho de hacerlo.**
- **Cobrar al consumidor por enviarle sus facturas en papel es ilegal.**
- **Varias Asociaciones de Consumidores crean la Iniciativa Yo Decido Cómo Recibo para reivindicar el derecho a elegir de todos los consumidores y defender a los colectivos en riesgo de exclusión (los que no tienen internet en su hogar o no saben utilizarlo).**
- **La apropiada revisión de nuestras facturas y liquidaciones bancarias es un derecho y más en un país como el nuestro en el que tenemos la mayoría de los recibos domiciliados.**

Madrid, 11 de junio de 2014.- La reciente modificación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, cuyas últimas disposiciones entran en vigor este viernes, 13 de junio, establece que el papel debe ser la opción por defecto para todos los consumidores, prohíbe el cobro de recargos por el envío de facturas en papel y exige el consentimiento expreso por parte del consumidor para permitir el cambio al formato digital.

Asimismo, contempla que cualquier consumidor que haya dado su consentimiento a la factura electrónica y posteriormente quiera revocarlo y volver a recibirlo en papel, pueda hacerlo sin ser penalizado por ello.

Con esta reforma legislativa, recogida en el artículo 63 de la Ley 3/2014 se protegen los derechos de los consumidores para que cada uno elija libremente el formato que más se adecúa a sus necesidades y circunstancias personales. Algo especialmente relevante para los **más de 13 millones de españoles** que se estima que están alejados de la digitalización de la sociedad: o bien no tienen acceso a internet (por no poder pagar una conexión en su hogar o por vivir en un entorno rural sin acceso a internet) o por no saber utilizarlo (personas mayores, colectivos con alguna discapacidad, etc.)

La apropiada revisión de cuentas y facturas se antoja especialmente crítica en un país como España donde la mayoría de los recibos los tenemos domiciliados y, los pagamos de forma automática. Según el Banco de España, la **domiciliación bancaria** es el medio de pago más utilizado por encima de la tarjeta de crédito, las transferencias y los cheques bancarios.

Yo Decido Como Recibo, una Iniciativa impulsada por las Asociaciones de Consumidores para defender nuestro derecho a elegir

En los últimos años las empresas proveedoras de servicios, entidades financieras y las administraciones públicas vienen realizando campañas de sustitución de las comunicaciones en papel por comunicaciones electrónicas, llegando en ocasiones a imponer unilateralmente el cambio de formato sin tener en cuenta los hábitos, preferencias y circunstancias del consumidor.

Ante la patente desinformación que hay sobre este derecho, Yo Decido Como Recibo, nace con el fin de convertirse en un altavoz de los nuevos derechos y en un referente a la hora de asesorar a los consumidores y de colaborar con aquellas empresas y entidades interesadas en fomentar la transparencia y el respeto a los derechos en materia de comunicación con el consumidor.

Los principales ejes de actuación de Yo Decido Cómo Recibo serán:

- **INFORMAR** a los consumidores sobre los derechos que les asisten en relación a las comunicaciones que reciben por parte de sus proveedores de servicios
- **APOYAR** al consumidor a la hora de reclamar la restitución de los derechos vulnerados
- **SENSIBILIZAR** sobre la importancia de un problema que afecta directamente a la revisión de las cuentas del consumidor
- **VERIFICAR** el cumplimiento de la normativa vigente por parte de todas las empresas de servicios y entidades financieras

En el momento de su lanzamiento, la Iniciativa Yo Decido Cómo Recibo está integrada por las siguientes organizaciones de consumidores:

- **CECU:** Confederación Española de Consumidores y Usuarios
- **UNAE:** Unión Nacional Cívica de Consumidores y Amas del Hogar de España
- **FUCI:** Federación de Usuarios y Consumidores Independientes
- **ASGECO:** Asociación General de Consumidores

Para acceder a más información sobre las acciones que se pondrán en marcha puedes consultar la web www.yodecidocomorecibo.org y el Dossier de Prensa que adjuntamos junto a esta Nota de Prensa.

Para más información

Ruth Loza 607.185.668
rloza@grupoblc.com